



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS D. S. 255/2006, QUE SE INDICA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA N° 1015 /**

**LA SERENA, 12 DIC 2011**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente en su Art. 38.- letra d.-) del mismo cuerpo legal;
- b) La petición fundada del sr. Director Regional Serviu, mediante Memorándum N° 359, de fecha 29/11/2011, mediante el cual solicita prórroga de la vigencia de los subsidios correspondientes al Proyecto "Comité de Viviendas La Isla Dos", Comuna de Los Vilos, Código 31743, basándose en los motivos ahí expuestos; específicamente un avance de las obras superior al 50%.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y
- d) El Decreto Supremo N° 31 (V. y U.) de fecha 20 de Abril del 2010, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Coquimbo.

**CONSIDERANDO:**

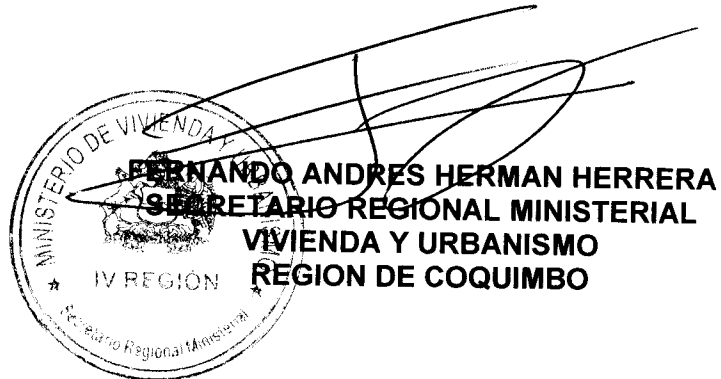
- 1) Que es facultad de esta SEREMI otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 2) La necesidad de prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidio que se indican, por encontrarse el Proyecto con un avance de las obras superior al 50%; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **OTORGUESE UN NUEVO PLAZO**, hasta el **22 de Abril de 2012**, el plazo de vigencia de los Certificados de Subsidios del Proyecto "Comité de Viviendas La Isla Dos", Comuna de Los Vilos, correspondiente a 09 familias.

2. En los casos que habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**



  
FMC/fmc.

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Serviú Región de Coquimbo
- Delegación Serviú Provincia de Limarí
- Depto. Planes y Programas
- Depto. Técnico Serviú Región de Coquimbo
- Unidad de Obras de Edificación
- Asistencia Técnica
- Estudios y Proyectos
- Depto. OO. HH. Serviú Región de Coquimbo
- Depto. Jurídico Serviú Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad FSV
- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes